

# CATALUÑA

## ENMIENDAS APROBADAS EN LA "II CONFERENCIA DE HOMES I DONES"

Barcelona, 13 i 14 de mayo 1993

Enmienda nº 1 .- Pag. 17., bloque A, línea 38.

" Por otra parte, se hace necesario reconocer la existencia de diferencias hombre y mujer en el mundo del trabajo. Diferencias que se sitúan principalmente en cuanto al valor o rol social diferente que ocupa el trabajo asalariado de las mujeres y de los hombres. Que en la practica comporta diferencias en cuanto a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo o la presencia en los diferentes sectores.

En definitiva las mujeres asalariadas globalmente hablando, y sin perder de vista que existe diversidad de intereses entre las mujeres, tienen una actitud laboral diferente con unas expectativas y una jerarquía de valores distintos y no asimilables a los del varón, no considerando como válidos exclusivamente los que tradicionalmente tiene el hombre."

Enmienda nº 2 .- Pag. 24, bloque A, línea 1 a 3.

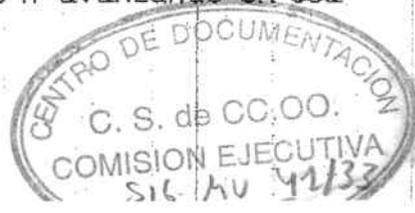
Sustituir por:

"Realizar un estudio comparativo sobre el comportamiento sindical de los hombres y de las mujeres, empezando por la realidad de CC.OO."

Enmienda nº 3 .- Pag. 25, bloque A, línea 14.

Añadir un nuevo punto:

"3) Para ello, se hace necesario que nuestro sindicato dedique mas esfuerzos a la atención de aquellos sectores laborales donde se concentra en mayor medida la mano de obra femenina. Los sectores feminizados, la pequeña y mediana empresa, la economía sumergida, los trabajos en precario y, en general los segmentos más débiles de la economía, han de merecer una especial por nuestra parte. De igual forma es fundamental realizar una acción específica hacia las mujeres en paro planteando medidas formativas y de inserción laboral concretas. Acercarnos a esos colectivos, desarrollar una línea de acción sindical específica, dedicar mas efectivos, hacer un esfuerzo por encontrar formulas organizativas adecuadas, etc..., serían formas de ir avanzando en esa dirección."



Enmienda nº 4 .- Pag. 26, bloque A, línea 18.

Sustituir:

INCLUIR por TENER EN CUENTA.

Enmienda nº 5 .- Pag. 26, bloque B, línea 14.

Sustituir por:

"- Ampliación de la Red pública de escuelas infantiles y de su servicio."

Enmienda nº 6 .- Pag. 26, bloque B, línea 17.

Añadir un nuevo punto:

"- Potenciar y ampliar la red de escuelas de Formación de Personas Adultas."

Enmienda nº 7 .- Pag. 26, bloque B.

Añadir al final nuevo apartado:

"\* Considerar las pensiones no contributivas como un derecho individual de las personas."

Enmienda nº 8 .- Pag. 26, bloque B.

Añadir al final nuevo apartado:

"\* Las pensiones de viudedad deben cubrir, como mínimo el 75% de lo que recibía la persona fallecida."

MAYO 1993



Secretaría de la Dona  
CS - CONG

SECRETARIA DE LA DONA  
DE LA CONG

## ENMIENDAS APROBADAS EN LA "II CONFERENCIA DE HOMES I DONES".

Barcelona, 13 y 14 de Mayo de 1993.

### ENMIENDA Nº 1.- Pag. 17., bloque A, línea 38:

"Por otra parte, se hace necesario reconocer la existencia de diferencias hombre y mujer en el mundo del trabajo. Diferencias que se sitúan principalmente en cuanto al valor o rol social diferente que ocupa el trabajo asalariado de las mujeres y de los hombres. Que en la práctica comporta diferencias en cuanto a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo o la presencia en los diferentes sectores.

En definitiva las mujeres asalariadas globalmente hablando, y sin perder de vista que existe diversidad de intereses entre las mujeres, tienen una actitud laboral diferente con unas expectativas y una jerarquía de valores distintos y no asimilables a los del varón, no considerando como válidos exclusivamente los que tradicionalmente tiene el hombre."

### ENMIENDA Nº 2.- Pag. 24, bloque A, línea 1 a 3:

Sustituir por:

"Realizar un estudio comparativo sobre el comportamiento sindical de los hombres y de las mujeres, empezando por la realidad de CC.OO."

### ENMIENDA Nº 3.- Pag. 25, bloque A, línea 14:

Añadir un nuevo punto:

"3) Para ello, se hace necesario que nuestro sindicato dedique más esfuerzos a la atención de aquellos sectores laborales donde se concentra en mayor medida la mano de obra femenina. Los sectores feminizados, la pequeña y mediana empresa, la economía sumergida, los trabajos en precario y, en general los segmentos más débiles de la economía, han de merecer una especial por nuestra parte. De igual forma es fundamental realizar una acción específica hacia las mujeres en paro planteando medidas formativas y de inserción laboral concretas. Acercarnos a esos colectivos, desarrollar una línea de acción sindical específica, dedicar más efectivos, hacer un esfuerzo por encontrar fórmulas organizativas adecuadas, etc....., serían formas de ir avanzando en esa dirección."

ENMIENDA N° 4.- Pag. 26, bloque A, línea 18:

Sustituir:

INCLUIR por TENER EN CUENTA.

ENMIENDA N° 5.- Pag. 26, bloque B, línea 14:

Sustituir por:

"- Ampliación de la Red pública de escuelas infantiles y de su servicio."

ENMIENDA N° 6.- Pag. 26, bloque B, línea 17:

Añadir un nuevo punto:

"- Potenciar y ampliar la red de escuelas de Formación de Personas Adultas."

ENMIENDA N° 7.- Pag. 26, bloque B.

Añadir al final un nuevo apartado:

"\* Considerar las pensiones no contributivas como un derecho individual de las personas."

ENMIENDA N° 8.- Pag. 26, bloque B:

Añadir al final nuevo apartado:

"\* Las pensiones de viudedad deben cubrir, como mínimo el 75% de lo que recibía la persona fallecida."

ENTREVISTA APROBADA POR TIMORIA:

---

-Pag. 18, bloque A, líneas 12 y 13

Suministró:

4 la rueda a tiempo parcial

voluntario.



COMISSIÓ OBRERA NACIONAL DE CATALUNYA

ENMIENDA APROBADA POR MAYORIA:

Pag. 24, bloque B, línea 8

Añadir:

"En consecuencia planteamos que el proximo Congreso Confederal apruebe incluir en los estatutos el siguiente texto: El desarrollo de CC.OO. como Sindicato de Hombres y Mujeres implica que la representación de las mujeres en los organos de dirección sea como minimo proporcional al numero de afiliadas de cada ámbito de la estructura sindical de que se trate."

NURIA CASALS  
Navas de Tolosa, 355 - pral.  
08026 BARCELONA

CRISTINA CARRASCO  
Francisco Tarrega, 21 - atico 3  
08027 BARCELONA

C.O.N.C.

Via Laietana, planta 5a. - 08003 BARCELONA